

EDICTO

Nº Edicto: 20461

Carátula: 'N.V' S/ AUTORIZACION PARA VIAJAR

Número de Expediente: Recep.:VI-02005-F-2025

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 05/12/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 15/12/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6449

Texto del edicto:

EDICTO

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE RIO NEGRO

La Dra. Ana Carolina Scoccia, Jueza de la Unidad Procesal N°5 del Fuero de Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo de la Dra. Betiana Lorena Diaz, en los autos caratulados: "**N. V. s/ AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR**", **Expediente VI-02005-F-2025**, cita y emplaza a la Sra. Cyntia Belén Núñez a tomar conocimiento del inicio de la presente acción y para que, dentro del plazo de dos (2) días de publicado el presente, comparezca, se presente a estar a derecho y manifieste conformidad u oposición respecto de la petición promovida, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Haciéndosele saber a la Sra. Núñez que podrá otorgar la autorización pretendida en forma extrajudicial, conforme lineamientos previstos en la Disposición DNM N.º 676/2025 y que el código para contestar demanda es FOMK-AEGL, y que el escrito de inicio con su documental adjunta podrán ser consultados a través del siguiente enlace oficial: <https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica/consulta-demanda>. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y en la página web oficial del Poder Judicial. Viedma, 5 de diciembre de 2025.-

**BETIANA LORENA DIAZ
SECRETARIA**